



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 20/2023, de 20 de abril, para la selección del alumnado trabajador del Programa Mixto de Empleo y Formación para personas desempleadas entre 25 y 54 años de edad. “Las Yeseras” (expte. SEF: PR-2022-384), en el que se impartirá el certificado de profesionalidad “AGAR0309 Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes”.

Vista el acta de la Comisión para la selección de diez ALUMNOS TRABAJADORES del Programa Mixto de Empleo y Formación para personas desempleadas entre 25 y 54 años de edad. “Las Yeseras” (expte. SEF: PR-2022-384)”, de fecha 04/05/2023.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local la aprobación de las bases de contratación es una competencia del Alcalde, por la presente

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes, al puesto de alumno trabajador del Programa Mixto de Empleo y Formación para personas desempleadas entre 25 y 54 años de edad. “Las Yeseras” (expte. SEF: PR-2022-384), así como la lista de reserva, para cubrir las posibles vacantes que se produzcan durante el desarrollo del Programa Mixto de Empleo y Formación.

	NOMBRE Y APELLIDOS		MERITOS	ENTREVISTA	TOTAL Puntuación
1	ISMAEL	GONZALEZ LOSA	2	4	6
2	SUSANA	MOREY SANS	2	3,8	5,8
3	ALMUDENA	GOMEZ SALINAS	1,5	4	5,5
4	BRAULIO	GIL LOSA	1,5	3,6	5,1
5	JONATHAN AGUSTIN	GONZALEZ PASTOR	1,5	3,5	5
6	MARIA CARMEN	GONZALEZ YEPES	1,5	3,4	4,9
7	MIGUEL ANGEL	AVILES GARRO	1,5	3,4	4,9
8	MARIA JOSE	LOSA LOPEZ	1	3,8	4,8
9	ANGEL	CANO MASSA	1	3,6	4,6
10	VICTOR MANUEL	AVILES GARRO	1,5	3	4,5
11	ANTONIO	AVILES MORENO	0,5	3,8	4,3
12	MARIA CARMEN	ESPAÑA LOPEZ	1	3,2	4,2



Ayuntamiento de Ojós

CALLE MAYOR, 9
30611 - OJÓS
TELF. 968 698652
www.ayuntamientodeojos.es
ayuntamientodeojos@gmail.com

SEGUNDO: Abrir un plazo para la formulación de alegaciones y reclamaciones de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución.

TERCERO: – Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ojós y en Web municipal www.ayuntamientodeojos.es.

Lo manda y firma, en Ojós, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Emilio Palazón Marín.